



POLÍTICA DE ESCLAVITUD MODERNA.

Elaborado por:

Dpto. Planificación Estratégica

Revisado por:

Dpto. Aseguramiento de la Calidad

San Pedro de Macorís
Año 2024



INTRODUCCIÓN

La Universidad Central del Este (UCE) reafirma su compromiso con la defensa de los derechos humanos, reconociendo que la erradicación de la esclavitud moderna es un componente esencial para construir una comunidad universitaria justa, equitativa y respetuosa de la dignidad de todas las personas. La esclavitud moderna, en sus diversas formas, como el trabajo forzado y la explotación laboral, representa una violación grave de los derechos fundamentales y tiene un impacto devastador en el bienestar de las personas y comunidades afectadas.

La UCE reconoce que la discriminación y la falta de prácticas inclusivas pueden fomentar un entorno propicio para la esclavitud moderna, comprometiendo así su misión de promover la justicia social y la integridad. La universidad entiende que la falta de igualdad y de un entorno inclusivo afecta a los principios éticos que guían su funcionamiento y deteriora su imagen, reputación y confianza depositada por estudiantes, docentes, personal administrativo, autoridades y la sociedad.

Conscientes de estas realidades, la UCE se compromete a cumplir con los más altos estándares éticos en todas sus actividades, en estricta conformidad con la Ley No. 139-01 del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), las normativas locales e internacionales aplicables, y en alineación con los principios de transparencia, igualdad y responsabilidad social que fundamentan la educación superior.



POLÍTICA DE ESCLAVITUD MODERNA

La Universidad Central del Este, en su firme compromiso con la erradicación de la esclavitud moderna y la promoción de un entorno seguro, ético y respetuoso, establece la presente Política de Lucha contra la Esclavitud Moderna y Promoción de un Entorno Seguro. Esta iniciativa refuerza nuestro deber de garantizar condiciones dignas para toda la comunidad universitaria, al tiempo que fomentamos prácticas institucionales basadas en la transparencia, la equidad y el respeto a los derechos humanos fundamentales, que incluye un enfoque específico en la prevención de la esclavitud moderna. Esta política es obligatoria para todos los miembros de la comunidad universitaria, incluyendo autoridades, docentes, personal administrativo, estudiantes y colaboradores externos, y pretende asegurar que las actividades y relaciones en la institución se realicen cumpliendo con los más altos estándares de igualdad, respeto y equidad, cumpliendo las leyes y regulaciones aplicables.

Como parte de este compromiso, la UCE establece la presente política como un mecanismo integral para:

Prevenir: Implementar medidas proactivas para evitar cualquier acto de explotación o esclavitud moderna, asegurando que todos los colaboradores de la institución sean tratados con igualdad, respeto y que se promueva la educación sobre los riesgos de la esclavitud moderna.

Detectar: Implementar un sistema estructurado de controles que incluye:

- Auditorías internas trimestrales realizadas por el Comité de Cumplimiento, enfocadas en revisar condiciones laborales, contrataciones y cadenas de suministro para detectar riesgos de explotación.



POLÍTICA DE ESCLAVITUD MODERNA

- Capacitaciones obligatorias semestrales para toda la comunidad universitaria, con módulos prácticos sobre identificación de trabajo forzoso, trata de personas y violaciones a derechos laborales, alineados con estándares de la OIT y la ONU.
- Canal de denuncias confidencial y seguro, disponible las 24 horas a través de una plataforma digital auditada, gestionado por el Departamento de Gestión Humana, con garantías de protección al denunciante y seguimiento documentado de cada caso.
- Adicionalmente, se establecerá un Protocolo de Respuesta Rápida, coordinado entre el Comité de Cumplimiento y la Oficina Jurídica, para investigar reportes en un plazo máximo de 72 horas. Estos mecanismos serán monitoreados mediante indicadores de efectividad (tiempo de resolución de casos, tasa de participación en capacitaciones) para asegurar su impacto en la promoción de un entorno libre de explotación y alineado con los derechos humanos fundamentales.

Investigar: Realizar investigaciones exhaustivas y objetivas ante cualquier sospecha o denuncia de esclavitud moderna, explotación laboral, discriminación o comportamiento excluyente en el entorno universitario, garantizando la protección de quienes denuncian.

Corregir: Aplicar medidas correctivas y sanciones correspondientes a quienes incumplan esta Política de Igualdad e Inclusión, de acuerdo con la legislación vigente y los reglamentos internos de la UCE, promoviendo un entorno que respete la dignidad y derechos de todas las personas.



MARCO DE REFERENCIA:

La Universidad Central del Este reconoce que la existencia de prácticas que atenten contra la dignidad humana, como la esclavitud moderna, socava la confianza pública en su compromiso con una educación superior ética y responsable. La discriminación y la exclusión, en cualquiera de sus formas, comprometen los valores éticos de la universidad y su papel como modelo en la promoción de prácticas justas y responsables. En consecuencia, esta política se fundamenta en:

Su Visión

Para el 2030, la UCE será un referente de calidad en educación superior a nivel regional, nacional e internacional, mediante el mejoramiento continuo de la docencia y la investigación, con recursos educativos actualizados, procesos académicos y de gestión creativos, y prácticas pedagógicas innovadoras que fomenten la autonomía en los aprendizajes, la sostenibilidad, la vinculación y la responsabilidad social. Esto incluye la implementación de medidas que garanticen un entorno seguro y respetuoso, libre de cualquier forma de explotación y abuso.

Su Misión

Formar líderes competentes mediante una oferta académica pertinente, dinámica, flexible y de calidad con sentido global, orientados a una cultura de investigación y difusión del conocimiento que impulse el desarrollo sostenible, social, cultural, productivo, científico, humanista y tecnológico. La UCE se



POLÍTICA DE ESCLAVITUD MODERNA

compromete a incorporar principios éticos en todas sus decisiones, garantizando un ambiente que promueva el desarrollo y el bienestar de todos sus miembros.

Sus Principios:

- **Sacrificio:** Se entrelaza con la política al exigir a la comunidad universitaria priorizar la dignidad humana sobre intereses económicos o operativos. Esto implica asumir costos adicionales para garantizar cadenas de suministro éticas, rechazar conveniencias que comprometan los derechos laborales y promover condiciones justas incluso en contextos de presión institucional. La política prohíbe explícitamente jornadas excesivas y salarios injustos, reflejando un compromiso de sacrificar prácticas eficientistas por el bienestar colectivo, alineado con la Ley 139-01 y estándares internacionales.
- **Estudio:** Fundamenta su acción en el estudio continuo, mediante capacitaciones obligatorias sobre esclavitud moderna, derechos humanos y normativas como el Protocolo de Palermo. Estas formaciones, reguladas por el Reglamento de Capacitación de la UCE, permiten identificar riesgos como trabajo forzoso o trata de personas. Además, las auditorías trimestrales y análisis de cadenas de suministro requieren conocimiento técnico para detectar irregularidades, asegurando que el estudio teórico se traduzca en acciones preventivas concretas.
- **Responsabilidad:** Es central en la política, asignando roles claros: desde el Comité de Cumplimiento, que audita y gestiona denuncias, hasta cada miembro de la comunidad, obligado a reportar explotación. La UCE establece sanciones disciplinarias y legales para infractores, reforzando



POLÍTICA DE ESCLAVITUD MODERNA

que la responsabilidad es individual y colectiva. Esto incluye la transparencia en decisiones, como revisiones públicas de contratos, y la protección a denunciantes, asegurando que la rendición de cuentas sea un pilar en la erradicación de la esclavitud moderna.

Sus Valores:

- Honestidad
- Responsabilidad
- Respeto
- Solidaridad
- Compromiso
- Servicio
- Inclusión
- Integridad

Ley No. 139-01 del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT): Esta ley establece el marco regulatorio para las instituciones de educación superior en la República Dominicana, promoviendo la ética y la transparencia en todas sus actividades, con un enfoque en la defensa de los derechos humanos y la erradicación de todo tipo de esclavitud moderna.

Normativas Locales e Internacionales: La UCE se adhiere a las mejores prácticas y estándares internacionales en la lucha contra la esclavitud moderna, reconociendo que estas prácticas son fundamentales para garantizar la dignidad humana. Las actividades de la UCE deben alinearse con los principios



POLÍTICA DE ESCLAVITUD MODERNA

internacionales de responsabilidad social y derechos humanos, asegurando que se actúe contra cualquier forma de explotación.

OBJETIVO

Hay que asegurar que todas las actividades, relaciones y dinámicas en la Universidad Central del Este se realicen de manera ética, promoviendo el respeto por la dignidad de todas las personas. Esta política busca prevenir, detectar y corregir cualquier acto de esclavitud moderna, explotación o abuso, así como garantizar el cumplimiento de las normativas legales dominicanas y los estándares internacionales en esta materia. La UCE se compromete a fomentar una cultura de respeto que inspire confianza en sus estudiantes, personal docente y administrativos, así como los demás miembros de la comunidad Uceana. De esta manera, se contribuye al desarrollo de una comunidad universitaria comprometida con la erradicación de la esclavitud moderna, generando un impacto positivo y duradero en el ámbito académico, social y cultural.

ALCANCE

Esta política es aplicable a todos los miembros de la comunidad universitaria, incluyendo directivos, empleados, docentes, estudiantes, contratistas, proveedores y cualquier persona o entidad que participe en las actividades de la Universidad Central del Este, tanto dentro como fuera del país.

Esta política se aplica a todas las actividades relacionadas con la prevención de la esclavitud moderna y la explotación en la UCE, incluyendo:



POLÍTICA DE ESCLAVITUD MODERNA

Código: ES-VEJ-PEI-PL0204

Versión: 1

Fecha de Publicación:

No. de Página: 9

- **Relaciones laborales y académicas:** Abarca la selección, contratación, evaluación y desarrollo de todo el personal y estudiantes, asegurando un trato ético y el respeto por la dignidad de todas las personas.
- **Gestión administrativa:** Incluye todos los procesos de toma de decisiones, la asignación de recursos y la implementación de prácticas que favorezcan un ambiente seguro y respetuoso en todas las áreas de la universidad.
- **Relaciones con la comunidad:** Se extiende a las interacciones con otras instituciones, organizaciones gubernamentales, instituciones educativas y socios externos, garantizando que las relaciones de la UCE reflejen su compromiso con la erradicación de la esclavitud moderna y el respeto hacia todos los individuos.

COMPROMISOS DE LA UCE:

Prevención: Implementar medidas para evitar cualquier acto de esclavitud moderna o explotación, incluyendo la capacitación del personal en prácticas éticas, la difusión de esta política y la promoción de un entorno de respeto en todas las áreas de la UCE. La universidad garantizará que todas sus decisiones respeten los principios de ética y dignidad.

Detección: Establecer mecanismos para identificar posibles incumplimientos de los estándares éticos, incluyendo auditorías internas y revisiones periódicas de

Elaborado por:

Revisado Por:

Aprobado Por:

Última Actualización:



POLÍTICA DE ESCLAVITUD MODERNA

las prácticas de la UCE, evaluando el cumplimiento de los criterios establecidos en esta política.

Investigación: Investigar de manera exhaustiva cualquier sospecha o denuncia relacionada con prácticas que no cumplan con los criterios establecidos en esta política. La UCE actuará de manera proactiva para corregir cualquier desviación de sus principios éticos y de respeto hacia todos los individuos.

Sanción: Aplicar las sanciones correspondientes a quienes incumplan los principios y criterios establecidos en su comportamiento y en sus interacciones dentro de la universidad, de acuerdo con la legislación vigente y los reglamentos internos de la UCE. Esto asegura que todas las relaciones y actividades se realicen de manera ética y responsable.

NORMATIVA NACIONALES E INTERNACIONAL

La Política de Lucha contra la Esclavitud Moderna y Promoción de un Entorno Seguro de la Universidad Central del Este se fundamenta en un marco normativo nacional e internacional que combate la explotación humana, garantiza condiciones laborales dignas y protege los derechos humanos fundamentales.

Entre estas normativas se encuentran:

Ley No. 139-01 - Ley que crea el Sistema Nacional de Educación Superior,

Ciencia y Tecnología: Establece el marco regulatorio para las instituciones de educación superior en la República Dominicana, promoviendo principios de ética y responsabilidad social que son esenciales para asegurar que las acciones y decisiones en el ámbito educativo se realicen con integridad.



POLÍTICA DE ESCLAVITUD MODERNA

Código: ES-VEJ-PEI-PL0204

Versión: 1

Fecha de Publicación:

No. de Página: 11

Código Penal de la República Dominicana: Contiene disposiciones específicas que tipifican y sancionan la trata de personas y la explotación de individuos, asegurando protección y justicia para las víctimas.

Ley No. 137-03 sobre la Trata de Personas: Define medidas para la prevención de la trata, estableciendo sanciones para los infractores y garantizando la protección de las víctimas.

Ley No. 16-92 sobre el Trabajo: Establece derechos laborales y condiciones de trabajo adecuadas, protegiendo a los trabajadores contra la explotación.

Código de Ética Institucional de la UCE, Resolución 30/2020:

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000): Incluye el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, particularmente en relación con mujeres y niños.

Declaración Universal de Derechos Humanos (1948): Proclama la dignidad y derechos inherentes a todos los seres humanos, estableciendo un fundamento para combatir la esclavitud moderna.

Protocolo de Palermo (2000): Complementa la Convención de la ONU y se enfoca en la lucha contra la trata de personas, especialmente en contextos migratorios.

Guías de la ONU sobre Derechos Humanos y Empresas: Proporcionan un marco para que las empresas respeten los derechos humanos y prevengan la participación en prácticas de esclavitud moderna.

Elaborado por:

Revisado Por:

Aprobado Por:

Última Actualización:



Principios de Derechos Humanos de la OCDE: Orientan a las empresas sobre su responsabilidad de respetar los derechos humanos en todas sus operaciones, promoviendo un entorno laboral libre de explotación.

RESPONSABILIDADES

- **Rectoría:** Responsable final de garantizar la aplicación de esta política en todos los niveles de la universidad, asegurando un entorno libre de prácticas de esclavitud moderna y promoviendo la ética y la transparencia en todas las acciones institucionales.
- **Vicerrectoría Ejecutiva:** Responsable de la implementación, supervisión y actualización de esta política. Debe asegurar que todos los procedimientos y políticas cumplan con los estándares establecidos para prevenir la esclavitud moderna, evaluando el impacto social de cada decisión en términos de respeto y protección de los derechos humanos.
- **Vicerrectoría Académica:** Responsable de promover y supervisar un entorno académico que combata la esclavitud moderna, asegurando que los programas de estudio, prácticas docentes y recursos educativos reflejen principios de respeto y responsabilidad social. Esto implica desarrollar y monitorear programas de capacitación para el personal, adaptar los materiales y espacios para prevenir situaciones de explotación, y establecer mecanismos de apoyo y denuncia en casos de violaciones a



POLÍTICA DE ESCLAVITUD MODERNA

esta política. Además, evalúa y ajusta continuamente la política, fomentando una cultura académica que garantice la protección de los derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria.

- **Comité de Cumplimiento:** Responsable de la ejecución operativa de esta política en todas las áreas de la universidad, designado por la Rectoría, integrado por: Un representante del Departamento Jurídico. Un delegado de Gestión Humana. Un académico especialista en derechos humanos o ética. Un miembro del Departamento de Auditoría Interna. Un representante estudiantil (con voz pero sin voto, en casos sensibles). Sus funciones específicas incluyen: Supervisar la implementación operativa de esta política en todas las facultades y departamentos. Realizar auditorías semestrales para verificar el cumplimiento de los protocolos contra la esclavitud moderna. Gestionar el canal de denuncias y asegurar la confidencialidad de los casos reportados. Coordinar con la Vicerrectoría Ejecutiva para actualizar los mecanismos de control según cambios normativos. Elaborar informes anuales públicos sobre avances y desafíos en la erradicación de prácticas explotadoras.
- **Miembros de la Comunidad Universitaria:** Todos los miembros de la universidad deben cumplir con la política, reportar cualquier caso de incumplimiento y participar en actividades de formación sobre derechos humanos. Es responsabilidad de cada miembro fomentar un ambiente de respeto y responsabilidad.

Es responsabilidad de todos los que mantengan relaciones de cualquier tipo con la UCE:

Elaborado por:

Revisado Por:

Aprobado Por:

Última Actualización:



POLÍTICA DE ESCLAVITUD MODERNA

1. Conocer, atender y exigir el cumplimiento de esta política.
2. Comunicar cualquier tipo de incumplimiento de esta política.
3. Informar sobre cualquier violación a las normativas y leyes locales e internacionales relacionadas con la esclavitud moderna.

El incumplimiento de las normas locales e internacionales relacionadas con la esclavitud moderna, así como de esta política, podrá estar sujeto a consecuencias disciplinarias según las normativas internas y el código laboral dominicano. En casos graves, las partes involucradas podrán estar sujetas a sanciones civiles y penales.

POLÍTICAS GENERALES

1. **Prevención:** Se realizarán capacitaciones periódicas en temas relacionados con la esclavitud moderna para todo el personal administrativo, docente y estudiantil. Estas capacitaciones abordarán el respeto a los derechos humanos, la protección contra la explotación y la promoción de un ambiente seguro y respetuoso en todas las actividades de la UCE. Estas capacitaciones periódicas obligatorias, se realizarán en Sesiones ordinarias: Anualmente para todo el personal administrativo y docente, y semestralmente para estudiantes (al inicio de cada ciclo académico) y Sesiones extraordinarias: Cuando se detecten riesgos críticos (hallazgos en auditorías, cambios normativos, o incidentes reportados), o como requisito para nuevos colaboradores y estudiantes en su inducción inicial. Con una duración mínima 4 horas anuales para personal y 2 horas por semestre para estudiantes, con enfoque práctico y evaluaciones de conocimiento. Estas capacitaciones serán reguladas



POLÍTICA DE ESCLAVITUD MODERNA

mediante el Reglamento de Capacitación en Prevención de la Esclavitud Moderna, el cual detalla: Los criterios para convocar sesiones extraordinarias. Los mecanismos de registro y certificación de asistencia. Las sanciones por incumplimiento (inhabilidad para promociones o participación en proyectos institucionales). El reglamento será elaborado por el Departamento de Gestión Humana en coordinación con el Comité de Cumplimiento, y aprobado por la Rectoría.

- Control y Monitoreo:** Se implementarán mecanismos de evaluación continua para asegurar que las prácticas universitarias cumplan con los principios de prevención de la esclavitud moderna. Esto incluirá revisiones periódicas de políticas y procedimientos, y la verificación de que los valores de respeto a los derechos humanos estén presentes en todas las acciones de la institución.
- Denuncia:** La UCE establecerá un canal confidencial llamado “Canal Ético UCE”, un sistema de reporte estructurado por plataforma digital segura: Accesible 24/7 a través del portal institucional, con encriptación de datos y autenticación de dos factores para garantizar la confidencialidad. Oficinas físicas de denuncia: Ubicadas en las sedes de San Pedro de Macorís y extensiones regionales, con protocolos de privacidad y registros auditables. Este canal se regirá por el Manual de Denuncias y Protección al Denunciante de la UCE, para reportar cualquier situación relacionada con la esclavitud moderna. Este canal estará abierto para que toda la comunidad universitaria pueda denunciar situaciones que



POLÍTICA DE ESCLAVITUD MODERNA

Código: ES-VEJ-PEI-PL0204

Versión: 1

Fecha de Publicación:

No. de Página: 16

atenten contra los derechos de las personas, garantizando confidencialidad y seguridad.

4. **Investigación:** Todas las denuncias relacionadas con la esclavitud moderna serán investigadas de manera oportuna y confidencial por un comité designado, que evaluará los casos y tomará las medidas correctivas necesarias. Esto asegura una respuesta justa ante cualquier acto que viole los derechos de los individuos.

Capacitaciones y Control de Cumplimiento

De acuerdo con la Ley 139-01, la UCE promoverá valores éticos y responsabilidad en todas sus operaciones. Las capacitaciones anuales se enfocarán en fortalecer la comprensión de la esclavitud moderna en la comunidad universitaria, alineándose con esta ley para construir un ambiente educativo ético y seguro:

- **Capacitaciones Periódicas:** Se realizarán entrenamientos específicos para personal administrativo, docente y estudiantil, cubriendo temas relacionados con la prevención de la esclavitud moderna. Estas capacitaciones serán obligatorias para todos y se enfocarán en promover un entorno donde se respete y proteja a las personas.
- **Módulos Educativos Específicos:** Los entrenamientos incluirán módulos de sensibilización sobre la esclavitud moderna, alineados con leyes nacionales y estándares internacionales. Serán obligatorios para el

Elaborado por:

Revisado Por:

Aprobado Por:

Última Actualización:



POLÍTICA DE ESCLAVITUD MODERNA

Código: ES-VEJ-PEI-PL0204

Versión: 1

Fecha de Publicación:

No. de Página: 17

personal nuevo y periódicos para todos, fortaleciendo la comprensión de la importancia de proteger los derechos humanos.

Control y Monitoreo

La UCE aplicará medidas específicas para asegurar la transparencia y el cumplimiento de su política contra la esclavitud moderna, en línea con los principios de la Ley 139-01:

- **Auditorías Internas:** Se llevarán a cabo revisiones periódicas para evaluar el cumplimiento de los principios de prevención de la esclavitud moderna en todos los procesos universitarios, asegurando una cultura de respeto a los derechos humanos.
- **Sistemas de Control Interno:** Se establecerán controles para monitorear y garantizar que todas las prácticas universitarias se realicen en conformidad con la política de prevención de la esclavitud moderna, promoviendo así un entorno seguro para toda la comunidad UCEana.
- **Seguimiento y Evaluación Continua:** Se realizará un seguimiento y evaluación continua para asegurar que la UCE cumpla con todas las normativas relacionadas con la prevención de la esclavitud moderna, fortaleciendo su compromiso con estos principios y su credibilidad ante la sociedad.

Elaborado por:

Revisado Por:

Aprobado Por:

Última Actualización:



Prohibiciones Específicas

Para garantizar que todas las actividades de la Universidad Central del Este se desarrollen en un marco de respeto a los derechos humanos y libres de cualquier forma de explotación, se prohíbe:

1. Ningún miembro de la comunidad universitaria podrá participar en o tolerar prácticas que involucren trabajo forzoso, servidumbre, trata de personas o cualquier otra forma de explotación laboral. Esto incluye la exigencia de jornadas laborales excesivas, el pago de salarios injustos o la retención de documentos personales.
2. Se prohíbe el abuso de poder o posición jerárquica para obtener beneficios personales o para someter a otros a condiciones laborales o académicas injustas.

Conflicto De Interés

Se considera un conflicto de interés cualquier situación en la que las relaciones personales o beneficios económicos de un miembro de la UCE puedan comprometer la equidad en la evaluación, selección, contratación o trato de estudiantes, personal o proveedores.

Situaciones Identificadas Como De Riesgo

Se identifican como riesgos aquellos comportamientos o condiciones que podrían conducir a la explotación laboral, la trata de personas, el trabajo forzoso o cualquier otra forma de esclavitud moderna. Esto incluye situaciones en las que:



POLÍTICA DE ESCLAVITUD MODERNA

- Cualquier diferencia de trato basada en factores como la nacionalidad, origen étnico, raza, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, edad, discapacidad, estado civil, embarazo, opinión política, religión o cualquier otra condición.
- Jornadas laborales excesivas, salarios insuficientes, condiciones de trabajo peligrosas o insalubres, y restricciones a la libertad de movimiento.
- El uso de la autoridad para exigir favores sexuales, coaccionar a otros a realizar trabajos no remunerados o para crear un ambiente de hostilidad.
- Situaciones en las que miembros de la comunidad actúan con prejuicios o estereotipos, generando así un ambiente laboral o académico no inclusivo.

Ante cualquiera de estas situaciones, es indispensable contactar de inmediato al Departamento de Gestión Humana para que analice el riesgo, determine su viabilidad y autorice o niegue la formalización de la operación.

Soborno: Ofrecer, dar, recibir o solicitar algo de valor para obtener una ventaja injusta, que pueda incluir la explotación laboral, la trata de personas o cualquier otra forma de esclavitud moderna.

Corrupción: Abuso de poder para obtener beneficios personales, que pueden incluir la explotación de trabajadores, la creación de condiciones laborales



POLÍTICA DE ESCLAVITUD MODERNA

abusivas o la obstrucción de la justicia en casos relacionados con la esclavitud moderna.

Conflicto de interés: Situación en la que los intereses personales de un miembro de la comunidad interfieren, o podrían interferir, con sus deberes profesionales, lo que podría conducir a la explotación de trabajadores, la discriminación o la creación de un ambiente de trabajo hostil.

Legalidad: Cumplimiento estricto de las leyes y normas nacionales e internacionales que prohíben la esclavitud moderna, el trabajo forzoso y la trata de personas.

Transparencia: Compromiso con una actuación abierta y verificable en todas las decisiones y procesos, con el fin de prevenir la explotación laboral y garantizar condiciones de trabajo justas y seguras.

Cero Tolerancia: La UCE adopta una política de cero tolerancias hacia cualquier forma de explotación laboral, trata de personas o trabajo forzoso, así como hacia cualquier acción u omisión que pueda contribuir a estas prácticas.

Ética: Todos los miembros de la comunidad universitaria deben actuar con integridad, promoviendo valores como la justicia social y la equidad, y evitando cualquier práctica que pueda vulnerar los derechos de los trabajadores.

Revisión y Actualización

La Política de Prevención de la Esclavitud Moderna será revisada y actualizada al menos cada dos años o en respuesta a cambios significativos en la legislación nacional o internacional relacionada con el trabajo forzoso, la trata de personas



POLÍTICA DE ESCLAVITUD MODERNA

Código: ES-VEJ-PEI-PL0204

Versión: 1

Fecha de Publicación:

No. de Página: 21

y otras formas de explotación laboral. Esta revisión estará a cargo del Comité de Cumplimiento, quien, en colaboración con el Departamento de Recursos Humanos, propondrá las modificaciones necesarias para garantizar que la política se mantenga alineada con los estándares más altos en materia de derechos laborales y prevención de la explotación. Las modificaciones deberán ser aprobadas por el Rectorado. Las modificaciones deberán ser aprobadas por la Rectoría.

Niveles de Aprobación

La aprobación de esta política recae en la Rectoría de la UCE, con la asesoría del Comité de Cumplimiento y la Oficina de Asesoría Jurídica. Este proceso asegura que la política se ajuste a los más altos estándares de igualdad, diversidad y respeto, promoviendo un ambiente inclusivo para todos.

Distribución

Esta política será comunicada a toda la comunidad universitaria mediante los canales oficiales, incluyendo publicaciones en el portal web institucional, circulares internas y sesiones informativas.

Elaborado por:

Revisado Por:

Aprobado Por:

Última Actualización: